



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2021-0180

REQUERIR a la abogada MARÍA PATRICIA URBINA MORENO para que en el término de cinco (5) días, acepte el cargo de curadora *ad litem*, para el cual fue nombrada, so pena de las sanciones correspondientes.

Por secretaría remitir la comunicación correspondiente.

RECONOCER personería a JOSE MARIO BENAVIDES NIVIA en los términos y para los efectos del poder conferido por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

LM